
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 1 de 23	Revisión 1

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRÉS NO. 026-2021**  
**Contrato de Prestación de Servicios 41 del día 12 de marzo de 2021**  
**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA – SECRETARIA INTERIOR**  
**VIGENCIA 2021**

**INFORME FINAL**

**BUCARAMANGA**  
**Diciembre 15 de 2021**


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 2 de 23	Revisión 1

**HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)

**MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental  
Supervisor


**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**EDGAR PEREZ PARRA**  
Asesor de Despacho – Equipo Auditor - Líder de Auditoria.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 3 de 23	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
2.2 FUENTES DE CRITERIO:.....	6
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	8
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO .....	8
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO .....	8
2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	9
2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	9
<b>3.0 OBJETIVOS Y CRITERIOS .....</b>	<b>10</b>
<b>3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>10</b>
3.1.1 Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANG.....	10
3.1.2 <i>Evaluar la ejecución del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Desde la fecha de inicio el día 24 de marzo de 2021 hasta la última cuenta de cobro resentada por el contratista y pagada por la Alcaldía de Bucaramanga a la fecha de inicio de la presente auditoria..</i> .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 4 de 23	Revisión 1

**3.1.3 Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría..... ¡Error!**  
Marcador no definido.

**3.1.4 Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor..... 10**

**3.1.5. Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.**

**3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA ..... 11**

**3.2.1 Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal. .... 11**

**3.2.2 Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión, como el cumplimiento de las actividades dentro del contrato y el cumplimiento de los requisitos para su contratación.....10**

**4.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... 11**

**4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....1212**

**4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 .....1212**

**4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.....**  
**14**


**4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 .....211**

**4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4 .....221**

**4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5.....22**

**5.0 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....23**

**5.1 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....23**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 5 de 23	Revisión 1

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ingeniero:

**JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**

Alcalde del Municipio de Bucaramanga

Ciudad

**Asunto:** Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento exprés N° 026-2021 a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga – Secretaria Interior

La contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política (modificado por el Decreto 403 de 2020 – artículos 2, 22, 36, 40, 156 y 158) y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0220 de 2020 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizó Auditoría de cumplimiento Exprés sobre el Contrato de prestación de servicios No. 41 del día 12 de marzo de 2021 suscrito por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga – Secretaria del Interior

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.


Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el Contrato de prestación de servicios No. 41 del día 12 de marzo de 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento exprés, conforme a lo establecido en la Resolución 0220 del 11 de noviembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 6 de 23	Revisión 1

La auditoría se adelantó en la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga – Secretaria del Interior dentro del período comprendido entre el día 12 de febrero de 2021 fecha en la cual se elaboraron los estudios previos y el día 13 de septiembre de 2021 fecha en la cual se dio inicio a la presente auditoria.

## 2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”..


### 2.2 FUENTES DE CRITERIO:

2.2.1 Constitución Política de Colombia, Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Los cuales se hacen efectivos en la medida en que se cumplan con los deberes de planeación y selección objetiva del contrato (Art 32 ley 1150 de 2007).Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 80 de 1993, Artículo 23, 24,25 y 26, principios de la contratación estatal.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. “**ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes”

“**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 7 de 23	Revisión 1

1) Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.


Ley 610 de 2000, Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Decreto 403 de 2020 de marzo 16 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Art. 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. eficiencia, eficacia, economía, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, imposibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad, subsidiariedad.

2.2.1 Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

**ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 8 de 23	Revisión 1

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”.*

Los principios de la contratación estatal establecidos en la ley 80 de 1993, evidenciando que el proceso que se adelantó por parte de la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, se llevó a cabo en virtud del numeral 3 del artículo 32 de la ley anteriormente mencionada, la cual autoriza a los entes territoriales a celebrar contratos de prestación de servicios, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento del ente territorial; realizando contratos con personas particulares que cumplan los perfiles exigidos, siempre y cuando la entidad contratante carezca de personal para desarrollar las actividades estipuladas; o que en determinado caso, la contratación se requiera realizar con personas con conocimientos específicos o especializados.

Asi mismo la ley 019 de 2012 Artículo 229, en armonía con el Artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015.

### **2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelanta por de la Alcaldía de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Denuncia Ciudadana presentada por el señor JOSE HILARIO PADILLA SERRANO, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.


### **2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO**

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos logrando recepcionar y analizar toda la información para avanzar con el trabajo y soportar el informe de auditoría.

### **2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO**

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, durante período comprendido entre el día 19 de febrero de 2021 al día 13 septiembre 2021, se conceptúa previamente que este es **EFICIENTE**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaria del Interior.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>		Página 9 de 23	Revisión 1

	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1,00	ADECUADO	1,20	PARCIALMENTE ADECUADO	3,00	BAJO	0,70	EFICAZ	0,8
								EFICIENTE

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada al Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021.


Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

**CONCEPTO CON RESERVAS:** Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que, salvo en lo referente a: la observación No. 2 administrativo por la presunta falta de control en la supervisión y entrega de los insumos de aseo incluidos en el contrato 41 del 12/03/2021 celebrado por la alcaldía de Bucaramanga para atender la necesidad de fortalecimiento a la operatividad de 4 centros de acopio a cargo del municipio de Bucaramanga y la observación No. 3 administrativo por presuntas falencias en utilización agentes químicos adecuados para el control de roedores en los 4 centros de acopio en cumplimiento del contrato no. 41 del 12/03/2021 celebrado por la alcaldía de Bucaramanga, la información acerca de la materia controlada en la Entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

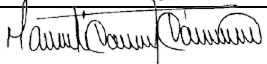

## 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente auditoría basada en evidencias documentales la Contraloría Municipal de Bucaramanga, identificó dos (2) hallazgos administrativos, los cuales serán formulados y presentados a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 10 de 23	Revisión 1

Bucaramanga, 15 de diciembre del año 2021.

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORIA			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
Martin Camilo Carvajal Camaro	Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Edgar Pérez Parra	Asesor de Despacho	Líder de auditoria	

### 3.0 OBJETIVOS Y CRITERIOS


Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la auditoria de cumplimiento exprés No. 26-2021, al Contrato No. 041 de 12 de marzo de 2021, de la Alcaldía de Bucaramanga en atención a la denuncia ciudadana presentada y radicada bajo el SIA ATC Nro. 282021000201 fueron:

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

3.1.1 Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

3.1.2 Evaluar la ejecución del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Desde la fecha de inicio el día 24 de marzo de 2021 hasta la última cuenta de cobro presentada por el contratista y pagada por la Alcaldía de Bucaramanga a la fecha de inicio de la presente auditoria.

3.1.3 Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 11 de 23	Revisión 1

3.1.4 Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

3.1.5 Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en relación con el asunto a evaluar.

### 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, criterios sujetos a verificación son:

**3.2.1** Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

**3.2.2** Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión, como el cumplimiento de las actividades dentro del contrato y el cumplimiento de los requisitos para su contratación.


## 4.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020, llevó a cabo la Auditoria de Cumplimiento Exprés N° 26 de 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos de la Auditoria de la referencia.

Para el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento Exprés N° 26 de 2021, se llevó acabo el análisis de los Principios de la Contratación Estatal, la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal así como de la efectividad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión en el Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, suscrito por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, de esta manera verificando si existía alguna anomalía en las partes precontractual y contractual, la liquidación del contrato no se tuvo en cuenta en la auditoria debido a que el mismo a la fecha de informe se encontraba en ejecución.

Se realizó la solicitud de información a la administración Municipal, con el fin que aportaran toda la documentación del contrato, así como de su ejecución, la administración Municipal en cumplimiento a lo solicitado por el Equipo Auditor, suministro la información requerida, con el fin de dar continuidad al proceso auditor.

Una vez el Equipo Auditor obtuvo toda la documentación inició el proceso de revisión de la fase precontractual y contractual del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, con el fin de expresar un concepto sobre la ejecución y cumplimiento de la normatividad y de los

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 12 de 23	Revisión 1

principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato.

#### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021 en sus etapas precontractual, contractual y etapa de ejecución, en atención a la denuncia radicada en el SIA ATC Nro. 282021000201 resulta **NO conforme**, en dos de los aspectos significativos frente a los criterios aplicados.


#### 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
<p>3.1.1 Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”</p>

**CRITERIO DE EVALUACIÓN:** Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

Para el desarrollo del objetivo específico 1, se llevó a cabo el análisis del cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, de esta manera verificando si existían anomalías en las fases precontractual y contractual del contrato.

Con el fin de llevar a cabo el análisis del objetivo se realizaron las solicitudes de información a la Alcaldía de Bucaramanga, para que estos aportaran toda la documentación del


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 13 de 23	Revisión 1

contrato así como de su ejecución, la Alcaldía de Bucaramanga, dando cumplimiento de lo solicitado por el equipo auditor, envió la información requerida, con el fin de dar continuidad al proceso auditor.

Así mismo, el Equipo Auditor realizó la verificación y análisis del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, evidenciando que se encontraba debidamente publicado en las plataformas de Sia Observa y de SECOP, dando cumplimiento al principio de publicidad establecido en el Decreto No. 1082 DE 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”* artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual establece que La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.

Es importante mencionar que de acuerdo al cronograma planteado en el memorando de asignación de la auditoria exprés No.26-2021, así como del inicio de la misma, la revisión de la documentación contractual, abarcó hasta el día 13 septiembre 2021, fecha la cual corresponde al inicio de la auditoria, de igual manera en dicha fecha el contrato aún se encontraba en la fase de ejecución.

Una vez el equipo auditor obtuvo toda la documentación, inicio el proceso de revisión y análisis de las fases precontractual y contractual del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021. De esta manera se establece que salvo en lo referente a las observaciones No.2 y No. 3 de la presente auditoria, la información aportada en la materia por la entidad auditada resulta conforme en los demás aspectos de acuerdo con los criterios aplicados en relación a la vulneración de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga el marco del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 14 de 23	Revisión 1

#### 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
<p>3.1.2 Evaluar la ejecución del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Desde la fecha de inicio el día 24 de marzo de 2021 hasta la última cuenta de cobro presentada por el contratista y pagada por la Alcaldía de Bucaramanga a la fecha de inicio de la presente auditoria.</p>


**CRITERIO DE EVALUACIÓN:** Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión.

Para el desarrollo del objetivo específico 2 y en cumplimiento de la función que le compete a la Contraloría Municipal de Bucaramanga ordenado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo 04 de 2019 que junto con el Decreto Ley 403 de 2020 normatizan y fortalecen el control fiscal en Colombia. Además de la aplicación del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que refiere mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y que en virtud la entidad dispone de una oficina de participación ciudadana que posee varios canales para dar trámite a los requerimientos ciudadanos a través de los cuales se recibió una denuncia ciudadana que fue radicada en la plataforma SIA ATC de la CMB con el Nro. 282021000201

En concordancia con lo anterior, la CMB dispuso un equipo auditor y que en razón a la materialidad e importancia de la denuncia determinó evaluar la gestión fiscal del Contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, suscrito por Alcaldía de Bucaramanga, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

El contrato celebrado el día 12/03/2021 por \$259.148.478,65 se encuentra en ejecución, tiene como contratista a la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, un plazo de ejecución de 10 meses y/o hasta el 31/12/2021 con fecha de inició el 24/03/2021 y como supervisor al funcionario Técnico operativo Manuel Ricardo Santamaría Duran.

Para la etapa de ejecución el equipo auditor revisó físicamente el expediente contractual el día 06/10/2021. Realizó dos (2) entrevistas 28/10/2021 y 17/11/2021 avaladas por el sub-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 15 de 23	Revisión 1

Secretario del Interior Dr. Francisco Javier Rey Cáceres en las cuales se solicitó información desde el inicio del contrato 24/03/2021 hasta la fecha que dio inicio a la presente auditoria y establecida el día 13 de septiembre de 2021. Igualmente se realizó visita presencial a los cuatro centros de acopio (Kennedy, San Francisco, Concordia y Guarín) el día 10/11/2021 con el propósito de verificar algunos datos en relación con la ejecución del contrato.

Es importante resaltar que toda la información que soporta las etapas pre contractual y contractual del proceso, como estudios previos forman parte integral de la presente auditoria. Además de las evidencias fotográficas tomadas y los soportes documentales que se allegaron por parte de la entidad auditada.


Dentro del análisis se consideraron los soportes documentales aportados en la respuesta dada por el sujeto auditado al informe preliminar. Respuesta que fue radicada con fecha 14/12/21 dando cumplimiento a la resolución 220 de 2020 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y que permitieron al equipo auditor formular los siguientes hallazgos:

**HALLAZGO No. 01 – (OBSERVACION 2) - ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL EN LA SUPERVISION Y ENTREGA DE LOS INSUMOS DE ASEO INCLUIDOS EN EL CONTRATO 41 DEL 12/03/2021 CELEBRADO POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA PARA ATENDER LA NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE 4 CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

En la ejecución del contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021, celebrado por la Alcaldía de Bucaramanga, no se evidenció en las remisiones de entrega a la plaza Kennedy en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021 algunos insumos de aseo: (49 limpiadores, 3 mango metálico de escoba, 6 traperos, 3 mango metálico de traperos, 8 paquetes de bolsas plásticas, 9 pares de guantes, 4 toallas para manos, 1 balde).

Dentro de los requerimientos técnicos contenidos en los Estudios previos del contrato se encuentran consignadas el nombre del bien, las características técnicas uniformes, la presentación demandada y la cantidad exacta de cada bien o insumo.

La falta del debido seguimiento al contrato por parte del supervisor del mismo género que en los centros de acopio no se realizara el debido control de los suministros de aseo entregados por el contratista, esto de acuerdo a que no se cuenta con los debidos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 16 de 23	Revisión 1

formatos de control de la recepción de los suministros de aseo contemplados en los estudios previos del contrato.

Por lo tanto para el quipo auditor se evidencian falencias en el control y seguimiento de la recepción de los productos de aseo entregados por el contratista, en cumplimiento de lo contemplado en el contrato.

Como consecuencia de ello se evidencia un posible hallazgo administrativo por la presunta falta de control en la supervisión y entrega de los insumos de aseo incluidos en el contrato 41 del 12/03/2021 celebrado por la Alcaldía de Bucaramanga para atender la necesidad de fortalecimiento a la operatividad de 4 centros de acopio a cargo del municipio de Bucaramanga, así como una indebida supervisión y seguimiento al contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 83 y 84.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la observación realizada, relacionada con unos faltantes en las entregas de la plaza de mercado del barrio Kennedy, se procedió a hacer una revisión exhaustiva e interna de las remisiones y actas, evidenciando unos faltantes de los meses mayo y agosto. Por tal razón y con el fin de subsanar dicha situación, mediante oficio SIPM439-2021 se elevó requerimiento a la empresa UT- ECOLIMPIEZA para que realicen la entrega de dichos insumos, del cual se anexa copia en un (1) folio.


Las remisiones correspondientes a los meses de mayo a julio, fueron entregadas y complementadas los días especificados, recibiendo a cabalidad y en totalidad los insumos, por organización estratégica para el manejo y control de los mismos insumos y su uso adecuado.

Estas entregas complementarias obedecieron a marchas y bloqueos que se adelantaron durante dichos meses imposibilitando al transporte poder cumplir con la entrega, sin embargo mes a mes se entregaron en su totalidad los insumos como los demuestran las remisiones anexadas.

1. En el control y seguimiento que se realiza en la entrega de la remisión de los insumos del mes de mayo fue el día 19 del año en curso, para la plaza de mercado Kennedy, y se complementaron y entregados el día 24 de junio del 2021.

2. En el control y seguimiento que se realiza en la entrega de la remisión de los insumos del mes de junio fue el día 11 del año en curso, para la plaza de mercado Kennedy, y se complementaron y entregados el día 24 de junio del 2021.



	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 17 de 23	Revisión 1

3. En el control y seguimiento que se realiza en la entrega de la remisión de los insumos del mes de julio fue entregada el 24 de junio de 2021 para la plaza de mercado Kennedy, y se complementaron y entregados el día 25 de junio del 2021.

4. En el control y seguimiento que se realiza en la entrega de la remisión del mes de agosto fue el día 11 del año en curso, para la plaza de mercado Kennedy.

Por lo anterior, se adjuntan pantallazos de los controles que se llevan de los entregables:



<b>Proceso:</b> PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo:</b> SIPM439-2021	
<b>Subproceso:</b> PROGRAMA PLAZAS DE MERCADO	<b>Código General:</b> 2000	<b>Código de la Serie (S-Subserie (MOS)):</b> 2300-73	



Bucaramanga, Diciembre 14 de 2021

Señores  
UT - ECOLIMPIEZA  
Ciudad.

**ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS FALTANTE PLAZA KENNEDY.**

Cordial Saludo,

Con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con el fin de hacer el requerimiento para la entrega de insumos faltantes en la Plaza de mercado Kennedy, lo anterior debido a una revisión que se realizó internamente de las actas y revisiones de los insumos entregados a la Plaza de Mercado Kennedy, los cuales se evidencian que hacían falta algunos insumos, los cuales requerimos sean entregados sin ningún costo adicional a este centro de acopio, en la entrega de insumos que se realizarán en el mes de diciembre de 2021.


MES	INSUMO	CANTIDAD
MAYO	GUANTES TIPO 1	3
AGOSTO	MANGOS METALICOS DE ESCOBA	3
	TRAPEROS TIPO 2	3
	MANGOS METALICOS TRAPERERO TIPO 1	3
	GUANTES TIPO 1	3
	LIMPIONES TIPO 4	7

Sin otro particular

Agradezco su atención.

**MANUEL RICARDO SANTAMARIA DURAN**  
Supervisor del contrato No. 041 de 2021  
Secretaría del Interior, Municipio de Bucaramanga

Ribón Proyecto / Revisó: Jairo Márquez Nieto / CPS / Secretaría del Interior / Plazas de Mercado

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 18 de 23	Revisión 1

## CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La respuesta allegada por la Entidad reafirma la observación planteada por el equipo auditor en el informe preliminar al reconocer lo siguiente: “Teniendo en cuenta la observación realizada, relacionada con unos faltantes en las entregas de la plaza de mercado del barrio Kennedy, se procedió a hacer una revisión exhaustiva e interna de las remisiones y actas, evidenciando unos faltantes de los meses mayo y agosto. Por tal razón y con el fin de subsanar dicha situación, mediante oficio SIPM439-2021 se elevó requerimiento a la empresa UT- ECOLIMPIEZA para que realicen la entrega de dichos insumos”.

En oficio fechado el 14/12/21 del supervisor del contrato 41 del 12 de marzo de 2021 a la a UT ECOLIMPIEZA, con asunto: “Requerimiento para la entrega de insumos faltantes plaza Kennedy”, se evidencia que no se está llevando un adecuado control y seguimiento de los entregables del contrato.

La debilidad en la sustentación de los informes generados por parte de UT ECOLIMPIEZA al igual que los informes mensuales de supervisión no dan claridad de la cantidad de productos que se entregan y reciben en cada centro de acopio en ejecución del contrato.

Por lo anterior se evidencia un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** por falta de control de la supervisión en la entrega de los insumos de aseo del contrato 41 del 12/03/2021 celebrado por la Alcaldía de Bucaramanga para atender la necesidad de fortalecimiento a la operatividad de 4 centros de acopio a cargo del municipio de Bucaramanga en contravía de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.


El hallazgo deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

## DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

ADMINISTRATIVO  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DEL INTERIO

**HALLAZGO No. 2 (OBSERVACION 3). ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN UTILIZACION DE AGENTES QUIMICOS ADECUADOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES EN LOS 4 CENTROS DE ACOPIO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 41 DEL 12/03/2021 CELEBRADO POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 19 de 23	Revisión 1

Dentro de los estudios previos se indica de manera clara la necesidad de realizar fumigaciones para roedores, insectos rastreros, voladores y desinfección ambiental sobre las cuales debían actuar los productos. De acuerdo con las fichas técnicas, estas indican que son considerados insecticidas que actúa para controles de las plagas voladores y rastreros.


La no utilización de productos para atender una de las necesidades establecidas en los estudios previos (control de roedores) afecta el control sanitario en detrimento de la proliferación de este tipo de plagas en los 4 centros de acopio administrados por la Alcaldía de Bucaramanga e incumplimiento de lo pactado en el contrato.

El equipo auditor solicito a la administración Municipal las fichas técnicas de los productos utilizados para atender las necesidades establecidas en los estudios previos sobre el control de plagas. La misma allego las fichas técnicas denominadas FENDONA 6 SC Y EL HAWER 25 EC considerados como 2 insecticidas utilizados para los controles de plagas tantos voladores y rastreros.

El quipo auditor procedió a la revisión de las certificaciones entregadas por el contratista en relación de los dos agentes químicos utilizados en abril de 2021 FENDONA 6 SC y en septiembre y octubre de 2021 HAWER 25 EC para atender las 8 fumigaciones de los 4 centros de acopio en cumplimiento de la ejecución del contrato No. 41 del día 12 de marzo de 2021 celebrado por la Alcaldía de Bucaramanga. Estos agentes químicos NO ACTÚAN SOBRE ROEDORES tal como lo indican las fichas técnicas de los 2 productos.

Por lo tanto para el quipo auditor se evidencian falencias en el control y seguimiento por parte del supervisor en la ejecución del contrato considerando que los productos denominados FENDONA 6 SC Y EL HAWER 25 EC son insecticidas utilizados para control de plagas tantos voladores y rastreros según sus fichas técnicas.

Como consecuencia de ello se evidencia un posible hallazgo administrativo por presuntas falencias en la utilización agentes químicos adecuados y de acuerdo con los estudios previos en cumplimiento del contrato no. 41 del 12/03/2021 celebrado por la alcaldía de Bucaramanga, así como una indebida supervisión y seguimiento al contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 83 y 84.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 20 de 23	Revisión 1

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

RTA: Bajo el contrato No 41 de "PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se contrato a la empresa UT Eco Limpieza la fumigación para las plazas públicas de mercado, la empresa UT Eco Limpieza presenta las certificaciones de las empresas contratadas por ellos para la fumigación la cual demuestra que se hizo fumigación para lo requerido tanto en los estudios previos como en lo contratado, dando respuesta con los anexos de los certificados y las fichas técnicas de los productos que utilizaron para dicha fumigación.

Roenticidas:

RASTOP compuesto de Bromadiolona al 0,005% + Benzoato de Denatonio

KLERAT PELLETS compuesto de Brodifacoum + Bitrex + derivados de Cereales.

A continuación se adjuntan las fichas técnicas y fichas de seguridad, por cada plaza de mercado


## CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

En entrevista fechada el 17 de noviembre de 2021, el sub-secretario del interior en relación con la solicitud realizada por el equipo auditor sobre: "certificación de la empresa de fumigaciones ORION DEL ORIENTE SAMPLASS que contenga el agente químico utilizado en las 8 fumigaciones realizadas en los 4 centros de acopio que indique igualmente sobre qué tipo de plagas actúa el químico para dar cumplimiento al contrato 41 del 12 de marzo de 2021."

La entidad ofrece como respuesta: "Se adjuntan las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos usados en las fumigaciones de abril de 2021 y septiembre – octubre de 2021. En abril se usó el agente FENDONA 6SC. En septiembre – octubre se usó HAWKER 25EC"

Se adjuntaron documentos por parte de la entidad en respuesta a la observación formulada en el informe preliminar del equipo auditor, los cuales revisados no permitieron identificar que los agentes químicos utilizados para el tratamiento de roedores sean RASTOP Y/O KLERAT PELLETS. En tal sentido no se pudo evidenciar el uso adecuado de agentes químicos para el control de roedores en la ejecución del contrato 41 del 12/03/21 según lo establecen claramente los pliegos de condiciones.

La debilidad en la sustentación de los informes generados por parte de UT ECOLIMPIEZA al igual que los informes mensuales de supervisión no genera claridad de los productos utilizados en el control de plagas (roedores) en los 4 centros de acopio para ejecución del contrato tal como lo exigen los pliegos de condiciones.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 21 de 23	Revisión 1

Por lo anterior se evidencia un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** por falta de control de la supervisión del contrato 41 del 12/03/2021 celebrado por la Alcaldía de Bucaramanga para atender la necesidad de fortalecimiento a la operatividad de 4 centros de acopio a cargo del municipio de Bucaramanga en contravía de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El hallazgo deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

#### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

ADMINISTRATIVO  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DEL INTERIOR

#### 4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>
Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.

En desarrollo de la Auditoria de la referencia, no se incorporó ninguna queja que pudiese tener relación con la materia a auditar en la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 026 del 2021

#### 4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>
Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN:** Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.


En la presente auditoría no se identificó ningún tipo de Beneficio de Control Fiscal Cualitativo ni Cuantitativo.

#### 4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

Realizada la valoración de los riesgos inherentes relacionados con la Auditoría de la referencia y en atención a la SIA ATC Nro. 282021000201 de acuerdo a los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC diligenciada previamente por el Equipo Auditor con la información previa aportada por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se emite concepto EFICIENTE del Control Fiscal Interno. Sin embargo el equipo auditor consideró relevante dejar los 2 hallazgos anteriormente mencionados en desarrollo del objetivo No. 2 de la presente auditoría.

Rangos de ponderación CFI								
De 1.0 a 1.5			Efectivo					
De > 1.5 a 2.0			Con deficiencias					
De > 2.0 a 3.0			Inefectivo					
	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1,00	ADECUADO	1,20	PARCIALMENTE ADECUADO	3,00	BAJO	0,70	EFICAZ	0,8
								EFICIENTE

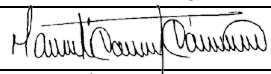
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 23 de 23	Revisión 1

## 5. RELACION DE HALLAZGOS

### 5.1 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	HALLAZGO No. 01 – (OBSERVACION 2) - ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL EN LA SUPERVISION Y ENTREGA DE LOS INSUMOS DE ASEO INCLUIDOS EN EL CONTRATO 41 DEL 12/03/2021 CELEBRADO POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA PARA ATENDER LA NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE 4 CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DEL INTERIOR		15
1	HALLAZGO No. 2 (OBSERVACION 3). ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN UTILIZACION DE AGENTES QUIMICOS ADECUADOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES EN LOS 4 CENTROS DE ACOPIO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 41 DEL 12/03/2021 CELEBRADO POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DEL INTERIOR		17
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>2</b>							

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORIA			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
Martin Camilo Carvajal Camaro	Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Edgar Pérez Parra	Asesor de Despacho	Líder de auditoria	